



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 355 -2019-GGR-GR PUNO

13 SEP 2019

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 507-2019-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre reconfirmación de Comisión de Recepción y Liquidación de Obra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 669-2018-GGR-GR PUNO de fecha 10 de diciembre del 2018, se reconfirmó la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. SUCASCO EN EL CENTRO POBLADO SUCASCO DISTRITO COATA – PROVINCIA DE PUNO - PUNO, Código SNIP N° 221956, que estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo la modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018, que será liquidado con documentación incompleta;

Que, mediante documento visto de fecha 05 de setiembre del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconfirmación de la Comisión mencionada en el considerando precedente;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa, por el Gobierno Regional Puno; y

Estando a lo solicitado y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. SUCASCO EN EL CENTRO POBLADO SUCASCO DISTRITO COATA – PROVINCIA DE PUNO - PUNO, Código SNIP N° 221956, que estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, bajo la modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018, que será liquidado con documentación incompleta.

PRESIDENTE: MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA

MIEMBROS: ROGER RAUL YUCRA YUCRA
IRMA MAMANI CHAMBILLA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 669-2108-GGR-GR PUNO de fecha 10 de diciembre del 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

